EL SIGLO

Montevideo—Domingo 15 de Enero de 1905 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XLII—Núm. 12,149

ALMANAQUE

Hoy domingo 15 de Enero — El Dulce Nombre de Jesús, santos Pablo primer ermitaño y Mauro.

Sol sale 5 horas 4 minutos; pónese 7 horas 16 minutos; luna llena el 20.

Mañana lunes 16 de Enero.—San Marcelo papa y mártir.

Sol sale 5 horas 5 minutos; pónese 7 horas 16 minutos; luna llena el 20.

ESTE DIARIO

SE PUBLICA EN SU IMPRENTA

CALLE CAMARAS Núm. 54

Donde se reciben avisos, suscripciones y solicitudes

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquese ó no.

Los avisos, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.

Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: L. Maynicce y Cía. — París: calle de la Grange Batelliere núm. 18.

SUSCRICION

PARA UNA SOLA PLANA

SUSCRICION A EL SIGLO

Por un mes	$ 1.00
Por seis meses	» 5.50
Por un año	» 10.00
Número del día	» 0.04
Número atrasado	» 0.06
Exterior por seis meses	» 8.00
Idem por un año	» 15.00

SUSCRICION A EL SIGLO Y LA RAZON

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	» 4.00
Por semestre	» 8.00
Por un año	» 13.00
Exterior por un mes	» 3.00
Idem por año	» 20.00

Suscripción anual á los dos diarios con opción á la revista BLANCO Y NEGRO, $ 15.00.

EL SIGLO

NOTAS DE FEMIX

Nos imaginamos que ha de ser profícuo la visita que anteayer hizo el señor ministro de Gobierno á las oficinas del Estado Civil. Quizás la organización interna adolece de defectos; pero lo que no admite duda es la materialidad de mejorar el edificio que es de propiedad fiscal y tiene sobrada extensión (70 varas de fondo) para adaptarlo á las necesidades futuras. Existe un plano trazado por el ingeniero Montevecchio, en el cual se agrega otro piso al edificio actual, y las rentas de la institución garantizan suficientes recursos para cubrir por cuenta los gastos que origine la reforma. Es urgente y decoroso que aquella semitapera se convierta en una construcción sólida y elegante, digna del objeto á que se halla destinada.

***

En la vecina capital se ha comenzado á publicar la nómina de los conscriptos que deben presentarse en Febrero próximo, á fin de prestar servicios militares durante seis meses.

Ha de haber fugitivos, que preferirán refugiarse en nuestro territorio arrostrando las consecuencias de su proceder punible, á cumplir el deber patriótico que les impone la ley; pero apostaríamos una oreja á que la prensa argentina no clamará la omisión, y quizás ni siquiera la mencione—al revés de la nuestra, que aplica excesiva solicitud para pregonar en son de alarma el más mínimo movimiento de traslación imputable á diversas causas transitorias.

Nosotros tenemos la virtud de sobrepujarnos, en ciertas circunstancias, autepuniendo las efervescencias políticas á la realidad permanente.

***

Tiene la palabra el reputado semanario Claulino, á cargo del cual corre una sección femenil denominada «Frasilicias»:

«¿Cómo agradan más las mujeres? ¿Cuando son altas, cuando son bajas? Hay opiniones para todos los gustos.

La verdadera belleza, dicen los periódicos de las buenas mozas, exige alta estatura, estatura majestuosa. La idea de belleza va unida á la de fuerza, y esta es incomprensible con una figura cuchibe y menuda.

Los partidarios de las mujeres pequeñas razonan de otro modo. Las mujeres, para que agraden, han de ser bonitas, y lo bonito no se compagina bien con las grandes masas. La mujer es, ante todo, símbolo de la gracia, de la debilidad, de la dulzura...

Y se remonta hasta la Historia. Fueron famosas por su hermosura Cleopatra, Mesalina, Ana de Austria, Catalina de Médicis, María Antonieta, y todas ellas tenían buena estatura; en cambio, la famosa La Vallière, Rosa Chéri y Diana de Poitiers eran pequeñitas, y su belleza se celebró mucho.

De Ninon de Lenclos se cuenta que su altura no pasaba de un metro cincuenta y cuatro centímetros.

De las actrices francesas actuales se cita como buenas mozas á la célebre Llana de Bunge, á Sara Bernhardt, á Jane Hading y á Susana Derval, y como pequeñitas se recuerda á Jane Derval y Gilette Dulac.

Pero prescindiendo de citas históricas y de ejemplos vivos, lo cierto es que las pequeñitas acaban á las mocetas altas, exageradísimas, para crecer artificialmente cuanto puedan, y por algo será. Cierto también que esas figuras estatuarias, grandes, no son el prototipo de la belleza femenina, en la que no debe faltar nunca el sello de la gracia.

Pero, en fin, como en las revistas francesas se plantea ahora el cuestionario de qué es preferible para las mujeres, si la mucha ó la poca estatura, me ha parecido el asunto propio para esta sección. Aunque supongo que los votos autorizados, que son los de los hombres, no han de recaer en ninguno de los extremos. Eu un justo medio está lo mejor.

***

La ciencia y la caridad aprovechan todos los recursos, aun aquellos al parecer insignificantes, en la noble tarea de disminuir sufrimientos y prevenir enfermedades. Entre nosotros, la Liga contra la tuberculosis distribuye saliveras higiénicas, y la Dirección de Salubridad le aplica un pellizco á la Policía para recordarle que está prohibido sacudir alfombras en aceras y balcones. ¡Cuántas veces anticipó Fénix esa censura, sin éxito, observando que la difusión de los microbios se ejercita de aquella manera en la Plaza Constitución, á cincuenta pasos de la Jefatura, en edificios con frente al Hospital de Caridad y hasta en la puerta de la capilla de ese establecimiento, donde un sirviente agitaba en la acera los cedazos, á las diez de la mañana!

Salgamos de la propia casa para cultivar el tema con una novedad, consistente en el concurso de envolturas para niños (mantillas, pañales, etc.,) que acaba de efectuarse en Madrid.

«Bueno es, (dice un diario), que las damas vayan percatándose de la extraordinaria importancia que la Higiene tiene en la vida de los pueblos y en la de los individuos. Satisfacción inmensa debe producir á los higienistas el resultado positivo de este concurso, al que han acudido con verdadero entusiasmo las damas; es decir, la gran fuerza de la sociedad, que encuentra en su perseverancia fuerza bastante para remover los mayores obstáculos.

«La manera de vestir á los niños de pecho en España es verdaderamente abominable, por los inconvenientes para la salud y desarrollo del infante, y por el peligro, alguna vez visto en la práctica, de caer al suelo, quedando las mantillas entre las manos de la persona que le sostenía.

«Desde hace mucho tiempo se buscaba algo más conveniente y práctico, y no pocas las señoras que, cediendo á los consejos del médico, habían abandonado esas envolturas que dan al niño el aspecto de caprichoso cartucho de bombones.

«El concurso de la Sociedad de Higiene se ha enviado modelos en número mayor del que podía esperarse de la escasa atención que aquí se concede á la higiénica».

El durado compuesto de médicos y damas competentes en la materia, otorgó varios premios de distintas categorías, á las envolturas que reunían condiciones de comodidad y salubre para el niño, facilidad para mantenerle aseado y rapidez para cambiar las prendas.

***

En un razonado artículo, la «Lanceta» de Londres clama contra la impureza del pan y la falta de asco de los industriales, alimentado que es error creer que miguitas más blanco sea el pan mejor será su calidad. El pronunciado color referido es el resultado de los cilindros de acero y de productos químicos, y el pan elaborado en esas condiciones es menos nutritivo que aquel cuya harina ha sido menos triturada y que ha recibido ninguna coloración artificial.

Respecto á la limpieza, dicha publicación se lamenta de la infección á que está expuesto el pan desde su salida del horno hasta llegar á manos del consumidor, y otro tanto puede decirse del pescado, la carne, las legumbres, verduras y frutas.

Todas esas sustancias alimenticias (agrega) se colocan á veces en el suelo, cual un cuatrero con la basura, y no es raro ver piezas de pan con algunas manchas de fango.

***

Nuestra corresponsalencia epistolar nos favorece con las noticias que á continuación sintetizamos:

—Los plazas de Montevideo respiran tristeza nocturna, precisamente en horas que se prestan á la animación. ¿Causa? La falta de retretas.

Por si tal es el hadas, ordenamos que, sin más trámite, comuniquen los de música á los días referidos. Deben ejecutar las mas escogidas piezas de su vasto repertorio, sin excluir la sinfonía de costumbre.

—Otro de nuestros informantes se queja amargamente de los desperfectos que experimenta la hermosa playa de Carrasco. Se extrae arena, y al parecer la policía seccional no tiene la suerte de reprimir el abuso.

Sólida así estimulamos la vivaracha de la Comisaría respectiva, como asimismo al celo de la Comisión Auxiliar, obligada á echar de vez en cuando una mirada conservadora en aquel privilegiado paraje.

¿Qué dirán las concurrentes cuando lo sepan? Nada, que no sea alabanza, por lo bonito no tre compagina bien con las grandes masas. La mujer es, ante todo, símbolo de la gracia, de la debilidad, de la dulzura...

Y se remonta hasta la Historia. Fueron famosas por su hermosura Cleopatra, Mesalina, Ana de Austria, Catalina de Médicis, María Antonieta, y todas ellas tenían buena estatura; en cambio, la famosa La Vallière, Rosa Chéri y Diana de Poitiers eran pequeñitas, y su belleza se celebró mucho.

De Ninon de Lenclos se cuenta que su altura no pasaba de un metro cincuenta y cuatro centímetros.

De las actrices francesas actuales se cita como buenas mozas á la célebre Llana de Bunge, á Sara Bernhardt, á Jane Hading y á Susana Derval, y como pequeñitas se recuerda á Jane Derval y Gilette Dulac.

Pero prescindiendo de citas históricas y de ejemplos vivos, lo cierto es que las pequeñitas acaban á las mocetas altas, exageradísimas, para crecer artificialmente cuanto puedan, y por algo será. Cierto también que esas figuras estatuarias, grandes, no son el prototipo de la belleza femenina, en la que no debe faltar nunca el sello de la gracia.

Pero, en fin, como en las revistas francesas se plantea ahora el cuestionario de qué es preferible para las mujeres, si la mucha ó la poca estatura, me ha parecido el asunto propio para esta sección. Aunque supongo que los votos autorizados, que son los de los hombres, no han de recaer en ninguno de los extremos. Eu un justo medio está lo mejor.

***

La ciencia y la caridad aprovechan todos los recursos, aun aquellos al parecer insignificantes, en la noble tarea de disminuir sufrimientos y prevenir enfermedades. Entre nosotros, la Liga contra la tuberculosis distribuye saliveras higiénicas, y la Dirección de Salubridad le aplica un pellizco á la Policía para recordarle que está prohibido sacudir alfombras en aceras y balcones. ¡Cuántas veces anticipó Fénix esa censura, sin éxito, observando que la difusión de los microbios se ejercita de aquella manera en la Plaza Constitución, á cincuenta pasos de la Jefatura, en edificios con frente al Hospital de Caridad y hasta en la puerta de la capilla de ese establecimiento, donde un sirviente agitaba en la acera los cedazos, á las diez de la mañana!

Salgamos de la propia casa para cultivar el tema con una novedad, consistente en el concurso de envolturas para niños (mantillas, pañales, etc.,) que acaba de efectuarse en Madrid.

«Bueno es, (dice un diario), que las damas vayan percatándose de la extraordinaria importancia que la Higiene tiene en la vida de los pueblos y en la de los individuos. Satisfacción inmensa debe producir á los higienistas el resultado positivo de este concurso, al que han acudido con verdadero entusiasmo las damas; es decir, la gran fuerza de la sociedad, que encuentra en su perseverancia fuerza bastante para remover los mayores obstáculos.

«La manera de vestir á los niños de pecho en España es verdaderamente abominable, por los inconvenientes para la salud y desarrollo del infante, y por el peligro, alguna vez visto en la práctica, de caer al suelo, quedando las mantillas entre las manos de la persona que le sostenía.

«Desde hace mucho tiempo se buscaba algo más conveniente y práctico, y no pocas las señoras que, cediendo á los consejos del médico, habían abandonado esas envolturas que dan al niño el aspecto de caprichoso cartucho de bombones.

«El concurso de la Sociedad de Higiene se han enviado modelos en número mayor del que podía esperarse de la escasa atención que aquí se concede á la higiénica».

El durado compuesto de médicos y damas competentes en la materia, otorgó varios premios de distintas categorías, á las envolturas que reunían condiciones de comodidad y salubre para el niño, facilidad para mantenerle aseado y rapidez para cambiar las prendas.

***

En un razonado artículo, la «Lanceta» de Londres clama contra la impureza del pan y la falta de asco de los industriales, alimentado que es error creer que miguitas más blanco sea el pan mejor será su calidad. El pronunciado color referido es el resultado de los cilindros de acero y de productos químicos, y el pan elaborado en esas condiciones es menos nutritivo que aquel cuya harina ha sido menos triturada y que ha recibido ninguna coloración artificial.

Respecto á la limpieza, dicha publicación se lamenta de la infección á que está expuesto el pan desde su salida del horno hasta llegar á manos del consumidor, y otro tanto puede decirse del pescado, la carne, las legumbres, verduras y frutas.

Todas esas sustancias alimenticias (agrega) se colocan á veces en el suelo, cual un cuatrero con la basura, y no es raro ver piezas de pan con algunas manchas de fango.

***

Nuestra corresponsalencia epistolar nos favorece con las noticias que á continuación sintetizamos:

—Las plazas de Montevideo respiran tristeza nocturna, precisamente en horas que se prestan á la animación. ¡

Telegramas

Recibidos hasta las 3 de la mañana del punto de procedencia

SERVICIO ESPECIAL

GUERRA RUSO-JAPONESA

TOKIO, 18—Los Japoneses han ocupado el archipiélago de Chinchinsan, con Dereno cuatro leguas al Sur.

SAN PETERSBURGO, 18—Se asegura que los japoneses establecieron un fuerte nuevo al norte de la isla Broton.

YANAWAKI, 18—Hoy llegaron 3 buques japoneses con 3 mil hombres y 8 piezas de campaña.

Argentina

BUENOS AIRES, 18—El ministro de Obras Públicas partió hoy para San Fe.

—Se ha pedido hoy carnes al general Benavidez de una división de ejército de la campaña del Río Negro.

—El presidente del Departamento Nacional de Higiene, consultó para Córdoba con el gobierno de esta ciudad.

—El Inspector de Sanidad Marítima, Dr. Gallardo, ha pedido 6 ambulancias para el Río Negro.

—El Inspector de Sanidad Marítima, Dr. Gallardo, ha pedido 6 ambulancias para el Río Negro.

—El Ministro de Hacienda, Dr. Rodolfo Rivarola

ENFERMEDADES NERVIOSAS
Curación Infalible
POR EL
Jarabe Henry Mure
Compuesto Bajo Ingles Ó Jarabe Ó Vinos de Hipofosfitos en los Hospitales de Paris.
PARA LA CURACIÓN DE
EPILEPSIA-HISTERISMO-HISTERISMO-EPILEPSIA, SALUD DE SAN VICTOR, Informacion del CEREBRO y de la Médula Espinal, DIABETES AZUCARADA, CONVALECENCIAS, VERTIGOS, CRISIS NERVIOSAS, JAQUECAS, DEBILIDAD DE LOS SENTIMIENTOS, CONGESTIONES Cerebrales, INSOMNIOS, ESPERMATORREA
Se vende en todas las boticas de Europa y Ultramar.
HENRY MURE, 11, Pont-Saint-Esprit (Francia).

Avisos marítimos

COMPAÑIA
Nevo Lloyd Brazileiro
RIO DE JANEIRO
Salidas de Rio Janeiro los dias 1 o y 17 de cada mes, con destino á Montevideo haciendo escalas en los puertos de Santos, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Itajhy Florianópolis y Rio Grande.
Vapor brasilero.
Saldrá el 27 de Enero á las 4 p. m.
Con destino á Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Desterro, Itajahy, San Francisco, Paranaguá, Antonina, Santos y Rio de Janeiro.
LINEA FLUVIAL
Vapor brasilero
LADARIO
Saldrá el 1.o de Febrero de 1905, á las 5 p. m.
Con destino á Rosario, Corrientes, Asuncion, Villa Concepcion, Puerto Marimbo, Corumbá y Cuyabá.
Por cargas, encomiendas, valores y pasajes ocurrir á la Agencia: PIEDRAS 129.
CARLOS SILVEYRA, AGENTE.

COMPAÑIA TRASATLANTICA
(Antes A. Lopez y Cia)
VAPORES CORREOS ESPAÑOLES
SERVICIO MENSUAL FIJO
Magníficos y lujosos vapores-correos españoles.
GRAN REBAJA DE PRECIOS
Para mas informes, ocurrir á los Consignatarios.
TARANCO Y CIA.
CALLE 25 DE MAYO 121. SEGUNDA LARGA.

MESSAGERIES MARITIMES
PAQUETES - CORREOS FRANCESES
EL PAQUETE FRANCES
AMAZONE
Comandante: LIDIN
Saldrá el viernes 20 de Enero de 1905,
PARA
SANTOS
RIO JANEIRO
DAKAR
LISBOA
VIGO
Y BURDEOS
Los pasajeros de primera clase primera categoría, (de ida y vuelta ó ida solamente) tienen el derecho de interrumpir su viaje en cualquier puerto de escala y de continuar el viaje por los paquetes de la compañía ó por cualquiera de la Royal Mail Steam Packet Co ó de la Pacific Steam Navigation Co.
Para mas informes y para tratar del flete y pasajes, ocurrase á la Agencia: calle Cerrito 169.

SOCIETE GENERALE
Transports Maritimes á vapeur
SERVICIO REGULAR
De Nápoles á Buenos Aires
EL VAPOR FRANCES
POITOU
Comandante HERMIEU
Saldrá el 17 de Enero para Santos Rio Janeiro, Montevideo, Marsella y Burdeos
EL VAPOR FRANCES
PROVENCE
Comandante FABRE
Saldrá el 19 de Enero para Islas Canarias, Marsella, Barcelona, Genova, Nápoles.
Flota de la Compañía
LINEA DE LA AMERICA DEL SUD
Algerien, 4.809 toneladas y 8.000 caballos; Fratres, 4.676 id y 3.800 id; Chaney, 4.112 id y 2.500 id; Espagne, 4.145 id y 3.500 id; Provence, 4.675 id y 1.600 id; Azemour, 3.700 id y 4.000 id; Les Alpes, 4.263 id y 4.000 id; Les Artes, 1.850 id y 2400 id; «Bretagne» 1.800 y 1.200 id.
En este de conformidad los partes de los pasajeros de 3.a clase serán de cuenta de la Compañía.
Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 por ciento de los de 1.a y 2.a clase.
Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa pasarán aquí su importe y obtienen una carta de crédito y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.
Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puertos arriba indicados, calle Colon número, 75a. 75b.
Para pormenores, ocurrase al agente, calle Colon numa. 75a y 75b.
MESSRS. Y BUTTON Co.

NAVIGAZIONE G. ITALIANA
Società reunita Florio e Rubatino
Para Barcelona Génova y Nápoles
SARDEGNA
Comandante PARODI
Sale el 2 de Febrero de 1905.
Para Barcelona, Génova y Nápoles.
UMBRIA
Comandante: BARABINO
Sale el 16 de Febrero de 1905.
Dos boletos de ida y vuelta y de llamada por una ú otra sociedad, serán válidos por cualquier vapor de las dos compañías.
Por pasages, carga, informes, etc., dirigirse al agente.
Por pasages, carga, informes, etc., dirigirse al agente.
ANTONIO PIAGGIO
Calle Piedras 194.
P. CHRISTOPHERSEN
Calle Solís 65, esquina Cerrito.

LA VELOCE
NAVEGACION ITALIANA A VAPOR
Para Santos, Rio Janeiro, Tenerife, Barcelona, Génova y Nápoles.
VAPOR CORREO
Duca di Galliera
Comandante: BURLANDO
Saldrá el 26 de Enero de 1905.
Para Las Palmas, Barcelona, Génova Nápoles.
VAPOR CORREO
Duchessa di Génova
Comandante: OLIVARI
Saldrá el 9 de Febrero de 1905.
Para mas informes y para tratar del flete y pasajes, ocurrase á la Agencia: calle Cerrito 169.

Navegacion á vapor Nicolás Mihanovich
Administracion en Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Cangallo
Líneas entre Montevideo y Buenos Aires con salidas diarias de los espléndidos vapores:
EOLO y VENUS
Excelente pasajeros para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, los martes y sábados con trasbordo en Buenos Aires.
Líneas del Uruguay con los vapores:
Paris, Triton, Hélios, Júpiter y Paraguay
Salidas de Montevideo los lunes cada quince, jueves, viernes y sábados, incluso los domingos y días feriados para los puertos siguientes: Colonia, Martín Chico, Mercedes, Fray Bentos, Paysandú, Concordia y Salto.
Salidas de Montevideo los martes y viernes para los puertos siguientes: Colonia, Martín Chico, Mercedes, Fray Bentos, Paysandú, Concordia y Salto.
Salidas de Montevideo los martes y viernes para los puertos siguientes: Colonia, Martín Chico, Mercedes, Fray Bentos, Paysandú, Concordia y Salto.
Salidas de Montevideo los martes y viernes para los puertos siguientes: Colonia, Martín Chico, Mercedes, Fray Bentos, Paysandú, Concordia y Salto.
Chuy, Salinas, San Carlos, Colonia, Montevideo, Centurion
Para esta Informes ocurrir á los agentes
CHRISTOPHERSEN Hnos. — CALLE PIEDRAS 16

PACIFIC STEAM Navigation Company
Líneas quincenal de vapores entre Liverpool, Rio de la Plata y Valparaiso
Con escala mensual en Port Stanley (Islas Malvinas)
Salidas de Montevideo sujetas á modificacion
PARA EUROPA
ORUBA
Capitan E. E. KITE
Saldrá el 20 de Enero de 1905.
Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, San Vicente (C. V.), Lisboa, Coruña, La Pallice, (La Rochelle), y Liverpool.
OROPESA
(A dos hélices)
Capitan: LINDSAY HAY
Saldrá el 5 de Febrero de 1905
Para Rio Janeiro, San Vicente (C. V.), Lisboa, Vigo, La Pallice (La Rochelle) y Liverpool.
ORAVIA
(A dos hélices)
Capitan: A. J. COOPER
Saldrá el 17 de Febrero de 1905.
Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, San Vicente (C. V.), Lisboa, Coruña, La Pallice, (La Rochelle) y Liverpool.
PARA EL PACIFICO
ORAVIA
(A dos hélices)
Capitan: A. J. COOPER
Saldrá el 14 de Enero de 1905.
Para Port Stanley (I. M.), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso, y demás puertos del Pacífico.
ORITA
(A dos hélices)
Capitan: H. W. HAYES
Saldrá el 29 de Enero de 1905.
Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso, Antofagasta y demás puertos del Pacífico.
VICTORIA
(A dos hélices)
Capitan: F. RICHARDS
Saldrá el 11 de Febrero de 1905
Para Port Stanley (I. M.), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.
Los vapores de la Compañía efectúan el viaje á Europa en solo 17 días.
Se expiden boletos de llamada de todos los puertos donde tocan los vapores.
Por pasajes, fletes y demás pormenores ocurrir á
Wilson, Sons & Co. Limited
AGENTES
MONTEVIDEO — BUENOS AIRES — ROSARIO
Calle Misiones núm. 117 — Reconquista 80 — Libertad núm. 567
Santos, San Paulo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco y San Vicente 102 km

ÓMNIBUS
AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO — El abajo firmado hace saber al público y al comercio en general que con esta fecha ha formalizado el compromiso de venta á favor de la señora Mariana Bayles de Lopez, de la fonda de su propiedad, denominada «La Primavera», situada en la Plaza de Cerro Largo y Yaguarón, y que los acreedores del expresado establecimiento para que concurran á hacer efectivos los créditos que tuvieran pendientes en el expresado local dentro del término de 30 días á contar desde esta fecha, de acuerdo y á los efectos preceptuados en la ley del 28 de Septiembre del corriente año, bajo apercibimiento de no otro despacho que el que indique.—Montevideo, Diciembre 21 de 1904.—F. Guerra. 2516 v 16 en.
AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL — Se hace saber que con fecha diecinueve de mes corriente, se disolvió la sociedad que existía entre los señores Manuel Iturralde y Domingo Pol.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Se hace saber que hemos disuelto la sociedad que existía en esta plaza, en el ramo de almacen, al por menor é el detalle, bajo la razon social de Ghiotti y Zibechi establecido en la calle Agraciada esquina Sa Rivera, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don César Ghiotti. A los efectos de lo que prescribe la ley, se notifica á todos nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la casa para series abonados sus créditos al referido socio. — Montevideo, Enero 11 de 1905.—César Ghiotti.—Alberto Zibechi. 56 en 11 fb 5.
AL COMERCIO — Compra-venta de accesorios de con lo dispuesto por la ley del 28 de Setiembre pasado participo al comercio y al público que vendí mi casa de negocio del ramo de almacen de comestibles y bebidas, sito en la calle Galeato número 1.000 y don Esteban Campanela; todos los que tengan algun crédito contra dicha casa se servirán presentarse dentro del término de 30 días que le será concedido.—Montevideo, Enero 10 de 1905.—Antonio Varela. 51 en 10 fb 5.
AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN general: Los que suscriben, don Antonio Castro y don José Suarez, comunican al público y al comercio en general que hoy retiro separarse de la sociedad comercial en el ramo de almacen de comestibles y bebidas y depósito de cereales que tienen establecido al público en la calle Gaudo 289, Figurita, de esta ciudad, esta sociedad sigo bajo la firma Antonio Castro y Ca., quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor don Antonio Castro. Todo el que se considere acreedor, sírvase pasar por la misma á presentar sus cuentas, dentro del término de 30 días á contar de esta publicacion, lo acuerde con lo que prescribe la ley 28 de Setiembre del corriente año.—Antonio Castro.—José Suarez.—Montevideo, Diciembre 31 de 1904. 2575 v en 23.
AL COMERCIO — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado venta á favor de don Ricardo H. Fernandez la tienda, mercería y sastrería denominada «La Sirena», que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Artigas y Montevideo y estando á lo que prescribe la ley del 28 de Setiembre de 1904, cumplo á mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días comparezcan á los efectos de la citada ley. Vendido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 29 de 1904.—Ricardo Buff 31. 2444 v 21 en.
AL COMERCIO — Compra-venta de acuerdo con lo dispuesto por la ley del 28 de Setiembre pasado, participo al comercio y al público que vendí mi casa de negocio del ramo de almacen de comestibles y bebidas, sito en la calle Constituyente número 1.000 y don José Lopez y Lopez; todos los que tengan algun crédito contra dicha casa se servirán presentarse dentro del término de 30 días que le está concedido, bajo apercibimiento de no otro despacho que el que indique.—Montevideo, Enero 10 de 1905.—Manuel E. de Lopez. 51 en 10 fb 5.
AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO — El que suscribe participa al público y al comercio en general que he vendido á don Ceferino Gonzalez el almacen de comestibles y bebidas de mi propiedad, situado en la calle Constituyente número 1.000 y que estando á lo que prescribe la ley del 28 de Setiembre del corriente año, cumplo con mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la misma casa á cobrar sus créditos. Vendido que fuere dicho plazo quedará exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Enero 10 de 1905.—Martín Buff. 51 en 10 fb 5.
AL COMERCIO Y AL PUBLICO — De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 28 de Setiembre último hacemos saber á los acreedores de don Diego M. Estevez que hemos comprado á este señor la tienda y almacen situados en la calle Cerro Largo y Yaguarón número 1.000 y que estando á lo que prescribe la ley del 28 de Setiembre de 1904, cumplimos con mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días comparezcan á los efectos de la citada ley. Vendido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 17 de 1904.—Ricardo Buff 31. 2444 v 21 en.
AL COMERCIO — Compra-venta de acuerdo con lo dispuesto por la ley del 28 de Setiembre pasado, participo al comercio y al público que vendí mi almacen de comestibles y bebidas, situado en la calle Constituyente número 1.000 y don José Lopez y Lopez; todos los que tengan algun crédito contra dicha casa se servirán presentarse dentro del término de 30 días que le está concedido, bajo apercibimiento de no otro despacho que el que indique.—Montevideo, Enero 10 de 1905.—Manuel E. de Lopez. 51 en 10 fb 5.
AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL — Por el presente participo que he contratado venta á favor de don Juan Silva el almacen de comestibles y bebidas al por menor é el detalle, situado en la calle Constituyente número 1.000 y que estando á lo que prescribe la ley del 28 de Setiembre de 1904, cumplo con mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la misma casa á cobrar sus créditos. Vendido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Enero 10 de 1905.—F. Martínez. 51 en 10 fb 5.
AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL — Se hace saber que he contratado venta á favor de don Manuel Pardo de Castro de bebidas sito en la calle Andes número 13 y 15. Los que se consideren acreedores á dicho negocio deben concurrir á la misma casa á cobrar dentro de treinta dias, pasados los cuales el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 29 de 1904.—Santiago Nervi. 31 en 4 en 27.
AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL — El que suscribe participa haber formalizado compromiso de venta de su casa de negocio en el ramo de importadores de vinos, situada en esta ciudad en la calle del Rincon 280, al señor don Antonio Puga y de conformidad con lo dictado al efecto en la ley de 28 de Setiembre de 1904, ruego á mis acreedores presenten sus cuentas en la misma casa, dentro del término señalado por la ley.—Pasado que sea ese término el comprador no será responsable en manera alguna.—Montevideo, Enero 2 de 1905.—Ramiro Fernandez. 5 ero 5 v fb
ALMACEN VENDIDO—Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Domingo Ferrando el almacen de la Flor de España que tenemos establecido en la calle Agraciada número 786 y 788 esquina á la de la Marmarana de esta capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 28 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la casa antes indicada, con los justificativos de sus créditos para a ros satisfechos. Vendido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 2 de 1904.—Fernandez y Domingos. 2280 dic 2.
AL COMERCIO — Por escritura que autorizó en el Paso de los Toros el escribano don Ricardo Alber, con fecha cinco del mes y año corriente, cedió dicha la sociedad comercial que existía en este ramo bajo la razon social de Lizarry y Prato, Habiéndose hecho cargo del activo de dicha compañía don José Vilaro, quien continuará con el negocio denominado «La Castellana» y comunicamos lo de la misma. Debiendo dejarse de acreedores en la casa de los Toros, Enero 7 de 1905.—Pedro Vilaro. Higini Prato. 70 v 31.
AL COMERCIO — Montevideo, Enero 10 de 1905. — El que suscribe participa al público y al comercio que por escritura fecha de hoy, autorizada por el escribano D. Rafael Moreno, he vendido á don José Lamberti todas las existencias y útiles de mi casa de negocio del ramo de almacen de comestibles, situada en la calle Constituyente 115, esquina Magallanes de esta ciudad, bajo la firma de Ramon Cortaguen y Ca., quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de este último. Todo el que se considere acreedor á dicho negocio, sírvase presentar su crédito en la misma casa á cobrar dentro del término de 30 días, de acuerdo con la ley de 28 de Setiembre de 1904.—Ramon Cortaguen y Ca. 2 en 10 fb 5.
AL COMERCIO — Compra-venta de acuerdo con lo dispuesto por la ley 28 de Setiembre pasado hago saber al comercio y al público que vendí á don Antonio Cadenas todas las existencias y útiles de mi casa de negocio del ramo de almacen de comestibles, bebidas y billar sito en la calle Porvenir número 1.000 y don Ramon Cortaguen y Ca., quedando el activo y pasivo á cargo del nuevo dueño. Los que tuvieren algun crédito contra dicha casa se servirán pasar por la misma dentro del término de 30 días á contar desde esta fecha, de acuerdo con la ley vigente.—Montevideo, Enero 7 de 1905.—J. A. Oberillo y Ca. 57 v 20 en.
AL COMERCIO — Por escritura que autorizo con fecha 7 del corriente, he vendido don Manuel Marenco, la sociedad comercial que girara en esta plaza bajo la firma de Francisco Gayarre y Ca. Los que se consideren con derecho á el que suscribe.—Francisco Gayarre.—Montevideo, Enero de 1905. 58 en 9 fb 20.
AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Don José Gomez de Lavaqui, propietario de la fonda «La Estrella» situada en la calle Ante número 305, va á vender dicho establecimiento á don Celso Castaeda y Fernandez, quien se compromete á cobrar sus créditos, á la mayoría pertenecía, dentro de los treinta dias de la fecha.—Montevideo, Enero 10 de 1905.—Jose Gomez de Lavaqui. 56 en 9 fb 5.
ALMACEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Tomás Gomez el almacen de comestibles y bebidas al por menor é el detalle, denominado «Almacen de la Plaza de los Treinta y Tres», situado en la calle 18 de Julio números 565 y 565 esquina á la de Misiones de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 28 de Setiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la misma casa á cobrar sus créditos.—Vendido que fuere dicho plazo quedamos exentos de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo Enero 10 de 1905.—Tobía y Rotondo. 22 v fb 2.
AL COMERCIO Y AL PUBLICO—El que suscribe participa al público y al comercio que por escritura que con fecha de ayer, autorizó el escribano don Joaquin Perez Castro, he contratado vender á D. José María Lizarraga las existencias de la tienda de mi propiedad denominada «Tienda San Antonio», situada en la calle Cerrito núm. 117, esquina á Perez Castellanos.—En cumplimiento de lo establecido en la ley de 28 de Setiembre del corriente año cita á todos los que se consideren acreedores para que en el término de 30 días á contar de esta fecha, se presenten con los justificativos de sus créditos para ser abonados. Pasado dicho término, el comprador quedará libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 24 de 1904. —Juan Romero. 2505 v ero 24.
AL PUBLICO—De acuerdo á la ley de 28 de Setiembre último, hacemos saber á los acreedores de don Francisco Costa que hemos comprado á este señor la tienda y almacen establecidos en la calle Cerro Largo número 384, esquina Tacuarembó, se hace escritura de hoy ante el escribano Pedro Monti. Dichos acreedores se presentarán en dicha tienda y mercería al fin y en el término indicado en la citada ley.—Montevideo, 23 de Diciembre de 1904.—Costa Hnos. 2561 v ero 2.
AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO — Se hace saber al público que hemos contratado vender á favor de la señora Matilde Bayles de Lopez, el almacen del «Paraíso» situado en la calle Constituyente 115, esquina Magallanes de esta ciudad, bajo la firma de Ramon Cortaguen y Ca., quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de este último. Los que se consideren acreedores á dicho negocio, sírvanse presentar su crédito en la misma casa á cobrar dentro del término de 30 días de acuerdo con la ley de 28 de Setiembre del corriente año.—Ramon Cortaguen y Ca. 14 v fb 2.
A LA IMAGEN VENDIDO—Hacemos saber á comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Manuel Pardo de Castro el almacen de comestibles y bebidas al por menor é el detalle que tenemos establecido en la calle Yaguaron número 1.000 y que estando á lo que prescribe la ley de 28 de Setiembre del corriente año, cumplimos con mis acreedores para que dentro del plazo de treinta dias comparezcan á los efectos de la citada ley. Vendido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 29 de 1904.—Santiago Nervi. 31 en 4 en 27.
A LA IMAGEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado venta á favor de don Manuel Pardo de Castro de bebidas sito en la calle Andes número 13 y 15. Los que se consideren acreedores á dicho negocio deben concurrir á la misma casa á cobrar dentro de treinta dias, pasados los cuales el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 29 de 1904.—Santiago Nervi. 31 en 4 en 27.
A LA IMAGEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel Pardo de Castro el almacen de comestibles y bebidas al por menor é el detalle que tenemos establecido en la calle Yaguaron número 1.000 y que estando á lo que prescribe la ley de 28 de Setiembre del corriente año, cumplimos con mis acreedores para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la misma casa á cobrar sus créditos. Vendido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 29 de 1904.—Santiago Nervi. 31 en 4 en 27.
A LA IMAGEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel Pardo de Castro el almacen de comestibles y bebidas al por menor é el detalle que tenemos establecido en la calle Yaguaron número 1.000 y que estando á lo que prescribe la ley de 28 de Setiembre del corriente año, cumplimos con mis acreedores para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la misma casa á cobrar sus créditos. Vendido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 29 de 1904.—Santiago Nervi. 31 en 4 en 27.
DISOLUCION DE SOCIEDAD — Por escritura pública autorizada por el escribano señor Carlos Sturzenegger, en esta ciudad, con fecha 15 del mes de Diciembre del corriente año ha quedado disuelta la Sociedad Comercial que bajo la firma Masanés y Elizondo giraba en esta plaza y que la componian los señores Antonio Masanés (hijo) é Isidoro Elizondo. Quedando á cargo del señor Masanés el activo y pasivo que menciona la escritura de separacion mencionada de fecha 15 de Setiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 12 de 1904.—Antonio Masanés (hijo).—Isidoro Elizondo. 2545 v ero 19.
HUMEDAD—Se garante sacar cualquier humedad ó filtración en las paredes por medio del asfalto y cortinado; trabajo garantido precios convencionales.—Elvira núm. 64. 1 v fb 5
HIPOTECAS — Proporciono dinero en hipoteca en condiciones equitativas sobre propiedades bien situadas en esta capital.—Escribano Gomez, calle Cerrito, 2.
SEMILLA de eucaliptus recibida de Australia, de crecimiento rápido, variedades especiales para madera utilizable en toda construccion de carpintería y muebles. Recomendada para cercos vivos, especialmente para postes, postes de alambrado y obras á la intemperie; no se pudre. Plantas criadas en macetas de 4 y 5 pulgadas, en el establecimiento de Villa Augustina, Carrasco.—Por precios y muestras, calle Uruguay núm. 24. 2305 perm.
SALUD GARANTIDA A TODOS con el uso continuado y exclusivo en ayunas y á la mesa, de Maturina ó Matutina-Vichy de la Fuente Maturina: porque esta agua mineral natural es el especialísimo para quitar el estreñimiento, por la virtud de hacer eliminar las toxinas del estómago y de la sangre. Pídase que hay en: boticas, restaurants, boticas, cafés, fondas y almacenes. Teléfono: La Uruguaya. 2451 de 22 en 23.
RESTAURANT Y CAFE VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado venta á favor de don Juan A. Mogica, el Restaurant Español café y billar, que tenia establecido en la calle Cerrito número 58, entre las de Cerro Largo y Orillas del Plata, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 28 de Setiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para ser satisfechos.—Vendido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Enero 12 de 1905.—F. Martínez. 117 v fb 5
VENTA DE ALMACEN — El que suscribe hace saber al comercio y al público en general que ha contratado vender, á favor de don Ceferino Gonzalez el almacen de comestibles y bebidas al por menor é el detalle que tiene establecido en la calle Yaguaron número 1.113 esquina á la de Nueva York de esta capital. A los efectos que prescribe la ley del 28 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la casa antes indicada, con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos. Vendido que fuese dicho término, el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Enero 10 de 1905.—Cesar Podestá. 58 en 10 fb 5.
VENTA DE COLCHONERIA — Hacemos saber al público que en el día de ayer hemos vendido á don Ramon Cabrera, la colchonería de nuestra propiedad establecida en la calle Sarandí número 256 de la ciudad de Montevideo, y que estando á lo que prescribe la ley de 28 de Setiembre del corriente año, cumplimos con mis acreedores para que dentro del plazo de treinta dias, á contar desde el día de la fecha, comparezcan á los efectos de la citada ley. Vendido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 28 de 1904.—Juan Ferrado.—Domingo Rego. 115 v fb 5

Officiales

Direccion General de Aduanas

Llámase á propuestas para el arrendamiento de los pesaderas á vapor y de mano establecidos en los muelles de la Aduana de esta capital.
El pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la secretaría de esta Oficina.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en esta Direccion el 7 de Enero próximo á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, y de quien legalmente los represente.
Las propuestas que no se presenten en la forma expresada y en las condiciones estipuladas en el respectivo pliego, serán rechazadas sin mas trámite.
Esta Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas conveniente, ó de rechazarlas todas si á su juicio no conviniesen.
Montevideo, Diciembre 27 de 1904.
2540 db 27 — La Direccion.

Jefatura Política y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

Esta Jefatura, con autorizacion superior, llama á propuestas para la provision de pretenta y cinco trajes de verano para el personal de la Policía de Investigaciones, conforme á muestras, chalecos y cotizacion, cuyas propuestas deberán ser presentadas por los interesados en el despacho de esta Jefatura, en presencia del señor Escribano de Gobierno el dia 20 del corriente á las 4 y 1/2 p. m. y las que una vez abiertas sean ventajosas al Ministerio de Gobierno para la resolucion que corresponda.
Montevideo 11 de Enero de 1905.
Por autorizacion:
José F. Enzes, oficial 2.o
80 en 10 fb 5

Oficina de Crédito Público

Deuda Interior Unificada

3.ª AMORTIZACION

Fondo amortizante:

Cuota de 1 por ciento anual sobre $ 7.900.000	$ 80.500 —
Intereses de 6 por ciento sobre $ 2.502.900 amortizados	» 70.044 —
	$ 150.544 —
Saldo del servicio anterior	» 32.33
	$ 150.576 3

El 13 del corriente á las 2 p. m. tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortizacion de títulos enteros de la Deuda Interior Unificada hasta la cantidad de cuarenta mil quinientos setenta y seis pesos 3 centésimos en efectivo que corresponde á este servicio.
Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentacion previa de los títulos ofrecidos á la amortizacion, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las propuestas que no reunan condiciones ó los intereses fiscales.
El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.
Montevideo, Enero 13 de 1905.
Miguel V. Martínez, Director.
117 v 17 en.

Academia General Militar

La comandancia de la Academia General Militar previene á los aspirantes á ingresos á dicha Academia, que los solicitudes deben presentarse del 15 al 31 del corriente mes de Enero, de acuerdo con el artículo 210 del reglamento y plan de estudios en vigencia y con arreglo al formulario dispuesto en el mismo reglamento.
Horas de oficina: de 8 á 11 a. m. y de 3 á 5 p. m. (Agradada 480).

Direccion de Cementerios

Habiendo solicitado permiso el señor José Parma, propietario del sepulcro número 159 del primer cuerpo del Cementerio Central para extraer los restos de Teresa C. de Dalorso, Francisco Bazzano, Francisco Capelo, Bernardo Cedda, María E. Corradi, Rosa Freire de Corradi, Juana Passerini de Latorre, Angel Palorso, Enrique Fragone, Eusebio Piñeiro, Elvira Queirolo, María Capellaceti, Manlio Pastorino, Juan B. Savedo, Adolfo Zunino, Felipe E. Pereyra, Matilde Moro, Arturo Contino y un resto sin chapa.
Se previene á los interesados que tienen parientes en el sepulcro para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.
Montevideo, Diciembre 14 de 1904.
2409 db 14 v ero 14 — La Direccion.
T ero 2 v ero 15 — La comandancia.

Judiciales

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de 1.er turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pablo Chiossone, doña Genoveva Bezzana y don Serafín Casa, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes que se dejan, se presenten en el Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 24 de 1904.—Pedro Moreno, actuario.
2577 db 24 v 23 en.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Sala, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 24 de 1904.—Pedro Moreno, actuario.
2587 db 24 v en 20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Furnes se hace saber que en autos seguidos ante este Juzgado por sucesion de Pedro Bordon, ha recaido la siguiente sentencia: Minas, Diciembre 10 de 1904.—Vistos: Resultando que denunciada la ausencia de Pedro Bordon se llevaron á cabo los procedimientos de que instruyen estos autos, decretándose medidas de seguridad para los bienes á la vez que se proveyó á su administracion nombrándose un curador que asumiera la representacion legal de la persona indicada; que transcurrido con exceso el término legal que autoriza la declaracion de ausencia sin que se haya tenido noticias de dicho ausente, el señor Agente Fiscal á fs. 56 se ha pronunciado asumiendo previa publicacion de ese solicitud como lo dispone la ley civil que por auto de f. 459 a la vez que se declaraban probados los extremos establecidos por el artículo 55 del Código Civil, se ordenó la publicacion solicitada, y transcurrido el plazo del artículo 60 del Código citado, pidió el señor Agente Fiscal se declarara ausente á don Pedro Bordon; y que se dicte la sentencia de los artículos 55 y siguientes del Código Civil. Considerando: Que el ausente á Pedro Bordon y publíquese esta resolucion en los Diarios de la capital y en una de esta localidad. Ejecutoriada, cumplido lo ordenado, pase por repetida vista al señor Fiscal. Furnes.—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental doctor Alfredo Furnes.—Minas, Diciembre 16 de 1904.—Arturo Barrios, actuario.
2455 db 10 v en 24.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de 1.er turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Benito Ruibal Bernardez, y Benita Gómil y Eiris, citándose á los herederos José María Ruibal, María del Carmen Ruibal, Guillermina, José Ricardo, Castado y Manuel Bueno y Ruibal, y á los que se consideren agraviados en la misma á interesarse en el concurso concepto, para que dentro de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 16 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público. 100 v en 20.

AVISO JUDICIAL—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Lizaro Amegino y de doña Antonia Lioni y se cita á todos los que por cualquier concepto, se consideren con derechos á ella para que comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa dias con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Diciembre 17 de 1904.—Avelino Barbot, escribano. 2489 db 19 v en 24.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Benito Castro y Castro, y se cita á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes sucedidos, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 98, á deducirlos.—Montevideo Diciembre 9 de 1904.—Antenor R. Pereira, Escribano Público.
2583 v 14 en.

EDICTO—Por resolucion del señor Juez Letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, dictada en los autos testamentarios de don Antonio Conforte, se hace saber al público que el día 16 del corriente